

## **RESOLUCION C.S. N° 014-24**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2024

**VISTO** el Expediente F-9621/2023 mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, eleva propuesta de **creación del INSTITUTO DE ESTUDIOS LITERARIOS (INDEL)**, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Carrera de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad se ha caracterizado desde sus inicios por una prolífica tarea que fructificó en la realización de Congresos, Jornadas, Cursos de capacitación y posgrado, una reciente y exitosa Carrera de Posgrado, publicaciones nacionales e internacionales, la representación de docentes en la Academia Argentina de Letras, entre otras actividades de gran trascendencia en el ámbito Literario del NOA y demás regiones.

Que de los diversos antecedentes en investigación que se han venido llevando a cabo en el Área de Literatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se desprende que no existe a la fecha un espacio u organismo que nucleee las acciones y los estudios literarios realizados en el campo de sus disciplinas específicas (literatura argentina, literatura del NOA, literatura española, literaturas clásicas, literatura latinoamericana y teoría-crítica literaria).

Que ese espacio vacante es el que impulsa a promover la creación del Instituto de Estudios Literarios (INDEL) como eje medular que tutele y propenda el desarrollo de líneas de investigación, programas, proyectos y otras acciones que confluyan en la generación de nuevos conocimientos, en la formación de recursos humanos en el ámbito de su competencia y en la extensión de los resultados obtenidos hacia la comunidad.

Que la creación del Instituto de Estudios Literarios (INDEL) fortalecerá el trabajo conjunto y mancomunado como órgano imprescindible y fundamental que concentrará los diferentes equipos, centros y/o unidades de investigación en el campo literario, que en la actualidad se materializan de manera independiente.

Que a fs. 61 la Coordinación del Área Académica de Literatura de esa Facultad eleva propuesta para la cobertura provisoria de los cargos de Director, Vicedirector y miembros del Consejo Asesor hasta tanto se proceda a la elección de conformidad con la Reglamentación vigente.

Que a fs. 64/78 consta la Resolución FHCA N° 657/23 por la cual el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resuelve en su *Artículo 1°: Proponer al Consejo Superior la aprobación del INSTITUTO DE ESTUDIOS LITERARIOS DE LA CARRERA DE LETRAS (INDEL) y su Reglamento, que figura en el Anexo Único de la presente, dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en el exordio. Artículo 2°: Designar una vez aprobada la creación del Instituto citado en el artículo precedente a las autoridades del mismo que se detallan: Director: Dra. María Eduarda MIRANDE; Vicedirector: Mg. Ana Lía MIRANDA; Consejo Asesor: Mg. María Soledad BLANCO, Mg. Carolina Alejandra SILES PAVÓN Prof. Álvaro Fernando ZAMBRANO, Prof. Mariel Silvina QUINTANA.*

Que allí también se señala que el Instituto puede ser financiado con fondos privados o dotado por organizaciones sin fines de lucro, asociaciones de ciudadanos de base o instituciones de educación superior. En todas sus representaciones, su propósito es no sólo acrecentar el banco de conocimiento disponible sobre temas específicos, sino entenderlo como agente activo en el desarrollo de la cultura universitaria y de la cultura en general, diseñando para ello acciones orientadas al aprovechamiento, difusión y transferencia de tal corpus de conocimiento al medio social.

Que a fs. 80 por Nota de fecha 17/10/23 la Coordinadora del Área Literatura de la Carrera de Letras Mg. Ana Lía MIRANDA comunica el cambio en la propuesta de integración del Consejo Asesor del INDEL respecto del Consejero No Docente según la observación realizada en la Res. FHCA N° 657/23, nominando finalmente al Sr. Hugo Ariel MAMANI.

Que a fs. 82 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado debida intervención. PROV. S.A.A N° 001/2023.

Que a fs. 83/86 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. N° 008/2024.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar la propuesta presentada, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el *Artículo 16 inc. 8) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios y en el Reglamento de los Institutos de Investigación dependientes del Rectorado de la UNJu aprobado por Res. C.S.N° 220/16.*

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Créase el **INSTITUTO DE ESTUDIOS LITERARIOS (INDEL) DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, cuyos fundamentos y antecedentes figuran como **ANEXO I** de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO 2º:** Apruébase el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO del INSTITUTO DE ESTUDIOS LITERARIOS (INDEL)** dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy propuesto por Resolución FHCA N° 657/23 y que figura como **ANEXO II** de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Designase **DIRECTORA INTERNA NORMALIZADORA** del INSTITUTO DE ESTUDIOS LITERARIOS (INDEL) dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy a la **Dra. María Eduarda MIRANDE** (DNI N° 17.040.821) y **VICEDIRECTORA INTERNA NORMALIZADORA** a la **Mg. Ana Lía MIRANDA** (DNI N° 12.007.367).

**ARTÍCULO 4°:** Confórmase el **CONSEJO ASESOR INICIAL NORMALIZADOR** del INSTITUTO DE ESTUDIOS LITERARIOS (INDEL) dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, integrado por: Mg. María Soledad BLANCO (DNI N° 27.249.352), Mg. Carolina Alejandra SILES PAVÓN (DNI N° 22.180.244), Prof. Álvaro Fernando ZAMBRANO (DNI N° 26.976.335), Prof. Mariel Silvina QUINTANA (DNI N° 27.866.894) y Sr. Hugo Ariel MAMANI (DNI N° 25.448.873).

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.

rate

**ANEXO I**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS LITERARIOS (INDEL)  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**FUNDAMENTACIÓN**

Previo a exponer los fundamentos que impulsan a la creación del **Instituto de Estudios Literarios (INDEL)**, es oportuno puntualizar la naturaleza de un instituto y, en términos generales, señalar cómo funciona o cuáles son sus tareas para discernir cabalmente la importancia de constituirlo.

Los institutos de investigación son entidades dedicadas a fomentar y llevar a cabo actividades de investigación disciplinarias, interdisciplinarias o de especialización en diferentes campos de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes, y que, además, pueden proporcionar asesoramiento científico y técnico en el ámbito de su competencia.

Un instituto de investigación puede ser financiado con fondos privados o dotado por organizaciones sin fines de lucro, asociaciones de ciudadanos de base o instituciones de educación superior. En todas sus representaciones, su propósito es no sólo acrecentar el banco de conocimiento disponible sobre temas específicos, sino entenderlo como agente activo en el desarrollo de la cultura universitaria y de la cultura en general, diseñando para ello acciones orientadas al aprovechamiento, difusión y transferencia de tal corpus de conocimiento al medio social.

De lo expuesto se desprende la importancia que revisten los institutos de investigación en las universidades, y es por ello que desde el Área de Literatura se impulsó la creación del **Instituto de Estudios Literarios (INDEL)** orientado al cumplimiento de las siguientes finalidades generales:

1. Contribuir al desarrollo científico, tecnológico y humanístico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de formaciones e instituciones culturales, y de grupos u organizaciones sociales de la provincia y de la región.
2. Desarrollar y fortalecer la investigación literaria, generando y garantizando las condiciones apropiadas para materializar la investigación en el área específica.
3. Fomentar la formación de recursos humanos en investigación literaria, en los niveles de pregrado, grado y posgrado.
4. Proponer y desarrollar líneas de investigación, programas, proyectos, redes académicas y convenios.
5. Promover la divulgación y transferencia de los resultados de las investigaciones literarias llevadas a cabo.
6. Atender a las demandas sociales y culturales de la provincia, la región y el país, en materia de conocimientos literarios de producción académico-científica.

**ANTECEDENTES**

Huelgan razones que justifican la necesidad de la creación de un Instituto de Estudios Literarios, pues desde el área de Literatura de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se han venido realizando ininterrumpidamente numerosas actividades individuales y colectivas desde sus inicios. A continuación, se detallan las más importantes actividades realizadas que sirven como antecedentes académicos que justifican la creación del INDEL, órgano colectivo que nucleará las acciones en curso y las futuras:

A- Actividades de investigación:

Proyectos en curso y/o finalizados:

**2023-2025** Imaginadas/Imaginarias. Tópicos, estereotipos y contramodelos en representaciones literarias de la mujer. SeCTER.

DIRECTORA: María Eduarda Mirande

CODIRECTORA: María Soledad Blanco

**2021-2023** Poéticas fronterizas de la monstruosidad en las literaturas de la Argentina recientes. SeCTER

DIRECTORA: María Alejandra Nallím

**2019-2022** Imaginarios y representaciones de la mujer y lo femenino en la literatura occidental. Trazado genealógico, cruces discursivos y lecturas situadas.

SeCTER. Código C/B044

DIRECTORA: María Eduarda Mirande

CODIRECTORA: María Soledad Blanco

**2018-2019** Lenguajes artísticos, memorias y violencias. Región andina.

DIRECTORA: Angulo Villán, Florencia Raquel

CODIRECTORA: Terrón de Bellomo, Herminia Honoria

**2016-2019** El cancionero de coplas de Jujuy: texto y actores.

SeCTER. Código C/0192

DIRECTORA: María Eduarda Mirande

CODIRECTOR: Lucas Andrés Perassi

**2016-2017** Hacia una historia crítica de la literatura local

SeCTER

DIRECTORA: María Alejandra Nallím

**2015-2016** El Quijote va a la escuela.

Programa de Subsidio para Proyectos de investigación científica, FHYCS-UNJU. Res. F.H.N° D - 557/15

DIRECTORA: María Eduarda Mirande

CODIRECTORAS: C. Alejandra Siles Pavón Alejandra y Mariel Silvina Quintana.

**2012-2015** Obra y figura de Néstor Groppa: Su proyección en el campo literario regional y nacional.

SeCTER. Código 08/C228

DIRECTORA: María Eduarda Mirande

**2010-2011** Dos intelectuales, dos escritores: Mario Busignani y Marcos Paz en el campo literario de Jujuy.

SeCTER. Código 08/C0130

DIRECTORA: María Eduarda Mirande

**2007-2009** Jorge Calvetti: entre el universo y el terruño.

SeCTER. Código 09/C173

DIRECTORA: Herminia Terrón de Bellomo

CO-DIRECTORA: María Eduarda Mirande

**2006-2008** Sombras aparecidos y Fantasmas. Cuentos orales de Terror.

SECTER. Código C/0084.

DIRECTORA: Herminia Terrón de Bellomo

**2006-2007** La colección.

SeCTER. Código 08/C140

DIRECTOR: Jorge Accame

**2004-2005** Estudio de la lírica femenina en Jujuy en el siglo XX.

SeCTER. Código 08/C125

DIRECTORA: Herminia Terrón de Bellomo

**2004-2005** La traducción literaria.

SeCTER. Código 08/C118

DIRECTORA: Elena Adriana Bossi

**2002-2003** Discurso y erotismo.

SeCTER. Código 08/C101

DIRECTORA: Elena Adriana Bossi

**2000-2004** Las fronteras culturales en los discursos orales andinos.

SeCTER. Código 08/C099

DIRECTORA: Herminia Terrón de Bellomo

**2000-2001** El cuerpo en el discurso.

SeCTER. Código 08/C086

DIRECTORA: Elena Adriana Bossi

**1998-1999** Los monstruos como texto.

SeCTER. 08/C073

DIRECTOR: Daniel Santamaría

**1997-2000** Identidad Cultural en los Relatos Orales de Jujuy.

SeCTER. Código 08/C048

DIRECTORA: Herminia Terrón de Bellomo

**1996-1997** Estudio de Relatos Orales del NOA.

SeCTER. Código D.26.1

DIRECTORA: Herminia Terrón de Bellomo

A estos antecedentes de investigación, se añaden los de la **Unidad de investigación Lingüística y Literatura** (en vacancia) que dirigiera la Dra. FLORA GUZMÁN:

**1987-88:** Directora del Proyecto de Investigación: Discurso e identidad a través de cuentos de El terruño. SECTER, Universidad Nacional de Jujuy.

**1988-89:** Directora del Proyecto de Investigación Interdisciplinaria: Correspondencia entre Daniel Ovejero y Teodoro Sánchez de Bustamante. Aporte para un estudio de mentalidades. Equipo Interdisciplinario: Elsa González, Myriam Salinas Uzqueda y María Luisa de Tezanos Pinto. Secretaría de Ciencia y Técnica.(Univ. Nacional de Jujuy)

**1989:** Dentro del Proyecto Especial Multinacional de Desarrollo Educativo Integrado en zonas Desfavorables de Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay de OEA, subproyecto: Recolección de datos referidos a la currícula vigentes en el nivel preprimario y Primario y la evaluación crítica de la currícula en ambos niveles . Consejo de Educación de la Pcia. de Jujuy, OEA.

**1990-91:** directora del proyecto Saberes populares y desarrollo. Instituto Interdisciplinario de Tilcara. Facultad de Filosofía y Letras (UBA).

**1992-96:** Directora del Proyecto de Investigación sobre Discurso ritual religioso dentro del Programa Discursos sociales, memoria e identidades. Secretaría de Ciencia y Técnica. (UNJU).

**1993-94:** Proyecto de Cooperación Internacional entre Universidad Nacional de Jujuy, Gobierno de Jujuy e Instituto Universitario Ortega y Gasset de Madrid (España) para la investigación y posterior concreción en libro sobre El Marquesado de Tojo. Dirección del proyecto: Dra. Flora Guzmán y Dra. Leonor Fleming.

**1997-2001:** Directora del Programa Interdisciplinario Purmamarca. SECTER. Universidad Nacional de Jujuy.

**1997-2003:** Directora del Proyecto: Saberes Populares, Memorias e Identidades comprendido en el Programa Interdisciplinario Purmamarca, SECTER. Universidad Nacional de Jujuy.

**2004-2006:** Directora del Proyecto "Saberes populares en los discursos de mujeres". SECTER. Universidad Nacional de Jujuy.

**B- Producción científica del área de Literatura y afines:**

Libros editados equipos por investigación, grupos, cátedras e investigadores:

GUZMAN, Flora et al: Correspondencia entre Daniel Ovejero y  
1989 Teodoro Sánchez de Bustamante. Aporte para un  
estudio de mentalidades. S.S. de Jujuy.  
Universidad Nacional de Jujuy.

GUZMAN, Flora: Estudio crítico preliminar de El terruño de Daniel  
1991 Ovejero. S.S. de Jujuy. Ed. Univ. Nacional de Jujuy.

GUZMAN, Flora et al: Entre el cielo y la Pachamama  
1996 San Salvador de Jujuy. Ed. Univ. Nacional de Jujuy

GUZMAN, Flora et al: *El lenguaje es memoria*  
1997 San Salvador de Jujuy, Ed. Univ. Nacional de Jujuy

GUZMAN et al.: *Registro de voces kechwas vigentes en el discurso coloquial norteco.*  
1998. Editorial Univ. Nacional de Jujuy. San Salvador de Jujuy.

GUZMÁN, Flora: *Memorias del paisaje.*  
2004. Edit. Univ. Nacional de Jujuy San Salvador de Jujuy.

ANTECEDENTES de INVESTIGADORES y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:

Terrón de Bellomo, Herminia (1987) *Palabra viviente. Estudio de cuentos folklóricos del NOA.*  
Ed. Buenamontaña. Jujuy, 1987.

Terrón de Bellomo, Herminia (1990) *Bibliografía de Literatura Jujeña.* En colaboración con el Dr.  
Andrés Fidalgo. Universidad Nacional de Jujuy. 1990.

Terrón de Bellomo, Herminia (1995) *Continuidad de la memoria. Estudio de relatos orales de Jujuy.* Universidad Nacional de Jujuy. 1995.

Terrón de Bellomo, Herminia (1997) *El cuento fantástico en Jujuy.* Estudio y selección de  
cuentos de escritores de Jujuy. Ed. con auspicios de la Dirección Provincial de Cultura de Jujuy.  
1995. Segunda edición corregida y aumentada. 1997.

Terrón de Bellomo, Herminia (1999) *Palabras de Poetas.* Antología de poesía jujeña. 1999.  
Editorial UNJu. Jujuy.

Terrón de Bellomo, Herminia (2003) *Bibliografía de la literatura jujeña. Tomo II.* En colaboración  
con la Prof. Florencia Angulo. 2003. Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy

Terrón de Bellomo, Herminia (2007) *Lo que la abuela nos contó.* Relatos orales de Jujuy. Ed.  
Dirección de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy.

Terrón de Bellomo, Herminia (2007) *El saber de los relatos.* Aportes teóricos al estudio de relatos  
orales. Ferreira Editor. Córdoba.

Terrón de Bellomo, Herminia (2008) *El cuento fantástico en Jujuy.* Estudio y selección de  
cuentos de escritores de Jujuy. Ed Avesol. Tercera edición corregida y aumentada.

Terrón de Bellomo, Herminia; Angulo Villán, Florencia (1995) *Fantasmas en Jujuy.* Publicado el  
12/07/2011. En San Salvador de Jujuy. Apóstrofe Ediciones. Págs. 257. ISBN: 978-987-1542-26-  
0.

Recopiladores: Terrón de Bellomo, Herminia; Angulo Villán, Florencia Raquel; Bautista, María José; Calisaya, Mario; Choque, Fernando David; Juárez Sonia; López, Marcos; Miranda, Ana Lía; Navarro, Celia; Quiroga, Matías Ezequiel; Rovalletti Lagos, Ana Lucrecia; Tschambler, Ana María.

Terrón de Bellomo, Herminia (2010) *Al llegar la nochebuena*. 2010. Apóstrofe Ediciones. San Salvador de Jujuy. Págs: 129. ISBN: 978-987-1542-19-2.

Mirande, María Eduarda, Blanco, María Soledad, Zambrano, Alvaro Fernando (Coords.) (2022) *Literatura, Lenguajes e Imaginarios Sociales: problemas, revisiones y propuestas* / Adler Jazmín, Barei Silvia, Saldaña Alfredo [et al.]; San Salvador de Jujuy: Tiraxi Ediciones.

Mirande, María Eduarda (Dir.) (2021) *YO NO CANTO POR CANTAR... El cancionero de coplas de Jujuy, tópicos y representaciones*. San Salvador de Jujuy: Tiraxiediciones. 230 págs. ISBN 978-987-47753-5-1

Mirande, María Eduarda; Siles Pavón, Carolina Alejandra; Quintana, Mariel Silvina (eds.) (2018) *Los Nortes del Hispanismo. Territorios, itinerarios y encrucijadas*. San Salvador de Jujuy: Avesol, 2018. 195 págs. ISBN 978-987-42-7311-6. Conferencias y paneles del XI Congreso Argentino de Hispanistas realizado en Jujuy del 17 al 19 de mayo de 2017.

Mirande, María Eduarda; Siles Pavón, Carolina Alejandra; Quintana, Mariel Silvina (eds.) (2018) *Los Nortes del Hispanismo, territorios, itinerarios y encrucijadas*. San Salvador de Jujuy: Universidad nacional de Jujuy. 777 págs. ISBN 978-987-3926-40-2 Actas digitales del XI Congreso Argentino de Hispanistas, celebrado en San Salvador de Jujuy en 2017.

Mirande, María Eduarda; Terrón de Bellomo, Herminia (eds.). (2017) *Escrituras a contraluz: Mario Busignani y Marcos Paz en el campo literario de Jujuy*. San Salvador de Jujuy: EDIUNJU. 217 págs. ISBN 978-950-721-529-2

Mirande, María Eduarda y Terrón de Bellomo, Herminia (Dir.) (2013) *Jorge Calvetti entre el universo y el terruño*. San Salvador de Jujuy: EdiUNJu. 186 págs. ISBN 978-950-721-454-7.

Accame, Álvarez, Andruetto, Barei, Bossi, Mirande et Al. *La Colección*. Ediciones del Copista, Córdoba, febrero de 2008. 85 Págs. ISBN 978-987-563-171-7

Accame, Aguirre, Barei, Mirande et al. *Eros*. Jujuy: Ediunju, Págs. 209 a 235. ISBN: 950-721-209-4

Santamaría, Daniel; Kulemeyer, Jorge; Garcés, Carlos; Mirande, M. Eduarda et al. *Cuerpos*. Ediunju, Jujuy. ISBN: 950-721-167-5.

## **RESOLUCION C.S. N° 014-24**

Accame, J., Santamaría, Daniel; Ruiz Moreno, L., Mirande, M. Eduarda et al. (2000) *Monstruos*. Co-edición de la Secretaría de Estado y Cultura de Jujuy y Ediunju: Jujuy, Argentina. ISBN: 950-721-141-1.

AAVV (1993) *Ritual de la Pachamama, el 1 de Agosto*; trabajo realizado en colaboración y coordinado por la Prof. María Luisa Acuña. Jujuy: Editorial de la UNJu. Publicación número 36. 50 págs. ISBN: 950.721.022.9

Mirande, María Eduarda (2018) *Las que cantan. El copleo femenino en Jujuy: historia y relato*. S. S. de Jujuy: EDIUNJU. ISBN:978-950-721-536-0.

Blanco, María Soledad; Bravo Herrera (Eds) (2022) *(H)ilaciones. Lecturas comparadas: género(s), viajes e intertextualidades*. S. S. de Jujuy: Tiraxi Ediciones. ISBN: 978-987-47377-9-3.

Blanco, María Soledad (Dir.) (2020) *Multiverso Shakespeare. Lecturas críticas, recorridos de indagación y escritura*. S. S. de Jujuy: Ediunju. ISBN 978-950-721-553-7

Blanco, María Soledad (2018) *Reseña, Canon y tradición literaria. Aportes teórico-metodológicos para el abordaje de las Revistas culturales*. S. S. de Jujuy: AveSol Ediciones. ISBN: 978-987-42-9521-7

Blanco, María Soledad, Nallim, María Alejandra (Dir.) (2017) *El Otro Centenario Argentino. Imaginarios literarios en Jujuy*. S. S. de Jujuy: AveSol Ediciones. ISBN: 978-987-42-4147-4.

Blanco, María Soledad (Comp.) *De máscaras y espejos. A propósito del Metateatro europeo*. S. S. de Jujuy: Ediunju.

*Adiós, Jujuicito, adiós. El Éxodo en la literatura de Jujuy*. S. S. de Jujuy: ediciones Culturales de Jujuy (Secretaría de Turismo y cultura de la Provincia de Jujuy- Universidad Nacional de Jujuy). Colección Bicentenario. ISBN: 978-950-721-404-2

Blanco, María Soledad; Perassi, Lucas Andrés (2005) *El fracaso. Una mirada sobre la Literatura Argentina (Breviario Analítico de textos narrativos)* S. S. de Jujuy: Ediunju. ISBN: 950-721-246-9

Angulo Villán, Florencia; Mirande, M. Eduarda (Ed.) (2019). *Sueños y Realidades. JuanManuela Gorriti*. Buenos Aires: EUDEBA. 491 Pags. ISBN: 9789502328874.

Angulo Villán, Florencia (2016) *al encuentro de la modfemidad. Sociedad, cultura y literatura en la revista Jujuy (1936-1940)*. San Salvador de Jujuy: Ediciones Culturales San Salvador. 219 Pags. ISBN: 978-987-9424-20-9.

Terrón de Bellomo, Herminia; Angulo Villñan, Florencia (2012) *Fantasmas de Jujuy*. San Salvador de Jujuy: Apóstrofe Ediciones. 265 Págs. ISBN: 978-987-1542-43-7.

Angulo Villán, Florencia; Odriozola, Patricia; González, Luis (2008) *Ensayos breves sobre mitos y leyendas de la Argentina*. Argentina: Consejo Federal de Investigaciones. 113 Págs. ISBN: 0-8436-1072-7.

Blanco, María Soledad; Calvelo, Patricia; Terrón de Bellomo, Herminia; Angulo Villán, Florencia (2004) *Condición femenina y escritura. Asedios a poéticas de escritoras latinoamericanas*. Argentinas: EDIUNJU. 140 Págs. ISBN: 978-950-721-221-5.

Angulo Villán, Florencia (1999) *Taller sin fosa: poesía y prosa*. Argentina: Cuadernos del Duende. 56 Págs.

C- Instituto de Investigaciones Sociocríticas y Comparadas (INSOC):

El INSOC fue un instituto que nucleó a las universidades nacionales de Salta y Jujuy; funcionó entre los años 1999 y 2002 (Resolución UNSa CS 098/99: De creación del INSOC -Resolución UNJu FHCA 560/99: De incorporación de la FHyCS al INSOC). Tuvo como finalidad el desarrollo de investigaciones en el campo de las disciplinas sociales y humanas en el ámbito del Noroeste Argentino, y se propuso desempeñar una función clave en la articulación de los procesos de producción cultural Argentina y los Andes Centromeridionales. Fueron sus actividades más importantes la Organización del VIII Congreso Internacional de Sociocrítica, que se realizó en Salta en 2001 (Resolución FHD 174/00), seminarios de Teoría y Prácticas Sociocríticas, proyectos de investigación y cursos, que dan cuenta de la actividad investigativa y formativa que impulsó. Con la disolución del INSOC quedó un espacio vacante en la investigación y formación literarias sociocríticas en el ámbito de nuestra casa de estudios.

D- Reuniones científicas: Jornadas, Congresos y encuentros

- **Jornadas de Literatura:** En 1999 se llevaron a cabo las **1° Jornadas de Literatura** organizadas por los estudiantes de la carrera de Letras. Evento cultural que se replicó hasta el año 2005, con un crecimiento exponencial en cada convocatoria anual (se llevaron a cabo siete Jornadas), lo que condujo de manera casi natural a rediseñar el espacio y transformarlo en las **Jornadas del Norte Argentino de Estudios Literarios y Lingüísticos**, que llevan realizadas ocho ediciones bianuales, la última en 2021, en el marco de la pandemia y bajo modalidad virtual. La próxima edición está prevista para el 2024.

No se puede soslayar la relevancia académica que fue adquiriendo esta iniciativa que convocó a estudiantes, docentes, investigadores de casi todo el país, y que se enriqueció con la presencia de los más importantes intelectuales del campo literario nacional y de Latinoamérica, tales como Pampa Arán, Ricardo Kaliman, Zulma Palermo, Mempo Giardinelli, Angélica Gorodischer, María Teresa Andruetto, Silvia Barei, Cristina Iglesia, María Luisa Acuña, Jorge Paoloantonio, Diana Bellessi, Eduardo Galeano, Alejandro Grimson, Elena Anniballi, entre otras importantes figuras del quehacer literario y cultural.

- **Jornadas Regionales de Estudiantes de Letras:** organizadas por estudiantes de la Carrera de Letras, se realizaron cuatro ediciones bianuales, entre 2011 y 2017.

- **XI Congreso Argentino de Hispanistas (2017):** Bajo el lema “Los Nortes del Hispanismo actual”, contaron con asistencia de personalidades del hispanismo argentino e internacional y una numerosa nómina de asistentes argentinos y extranjeros, contó con el aval de la Embajada de España en Argentina, el Gobierno de la provincia de Jujuy, la Municipalidad de S.S. de Jujuy, el Instituto Nacional de Teatro, entre otras importantes instituciones. Las actas del Congreso se publicaron al año siguiente y se hallan disponibles en el sitio web de la UNJu.
- **Bonus Day (2018):** evento académico y lúdico organizado por estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu, que tuvo dos ediciones (**Terror day** en 2019) con el propósito de difundir los géneros denominados como "Nuevos Territorios de la Cultura" en los claustros de la Universidad.
- **1° Edición del Espacio Multicultural MINKA (2019)** Se llevó a cabo de mayo a noviembre, organizadas por hacedores culturales de la provincia de Jujuy y las cátedras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS -UNJu), contó con propuestas artísticas, culturales y sociales que aspiraron a revalorizar experiencias, sentires y saberes colectivos.
- **Ciclo de conferencias internacionales sobre estudios andinos “Palabra y tierra” (2020):** fueron organizadas por el ayllu académico de estudios andinos (FHyCS-UNJu, Facultad de Humanidades-UNSa, Grupo de estudios ESANDINO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú) se llevaron a cabo de forma virtual congregando a investigadores, poetas y otras personalidades vinculadas al mundo andino.
- **2° Congreso Internacional de Literatura y Cultura Andinas (2021)**, organizado en forma virtual por las cátedras de Literatura Latinoamericana I y II de la FHYCS-UNJu, la cátedra de Literatura Latinoamericana de la Facultad de Humanidades de la UNSa y el IES N° 2 de Tilcara. Congregó a importantes personalidades académicas y literarias del mundo andino.
- **XXI Congreso de las Literaturas Argentinas (2022):** Organizadas por las Cátedras de Literatura Argentina de la FHyCS y por la RELA (Red de Estudios de las Literaturas Argentinas), se realizaron de forma híbrida en la sede de la Facultad, declaradas de interés municipal y legislativo, contaron con una numerosísima asistencia de expositores y público.

E- Programa de apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM): En el marco de este megaproyecto de promoción de las humanidades, entre los años 2010 y 2012, se realizaron:

- dos Encuentros de la RELA (Red de Estudios de las Literaturas Argentinas) en Tucumán y Jujuy.
- cuatro seminarios de Literatura Argentina a cargo de Jorge Bracamonte, Mónica Bueno, Fabiana Varela, Luciana Mellado y Nancy Fernández.
- un taller de la Lectoescritura como herramienta fundamental del aprendizaje para ingresantes de la Carrera de Letras.
- un taller de expresión escrita y oral en el ámbito universitario
- cursos de capacitación específicos (metodología para la investigación literaria, estudios culturales y sociología de la cultura, panorama de teorías literarias sociodiscursivas, entre otros)
- publicación de *La literatura del Noroeste Argentino* (4 tomos), dirigida por Alejandra Nallim, Liliana Massara y Raquel Guzmán, editorial Universidad Nacional de Jujuy

F- Cursos de posgrado y perfeccionamiento:

Han sido numerosos los cursos de posgrado y perfeccionamiento organizados desde el área de literatura de la FHyCS, dictados por Raúl Dorra, Zulma Palermo, Silvia Barei, Pampa Arán, Susana Romano Sued, Elena Bossi, María Inés Palleiro, Mauro Mamani Macedo, Lucas Margarit, Mauricio Ostria González, sólo por mencionar algunos de los muchos cursos específicos y afines.

G- Creación del aula abierta “José María Arguedas”:

A instancias de las cátedras de Literatura Latinoamericana, dirigidas por la Dra. Herminia Terrón de Bellomo y la Mg. Florencia Angulo Villán, se creó en 2013 el aula abierta J. M. Arguedas (FHCA N°513/13), espacio que ha organizado numerosas actividades para la difusión de la literatura latinoamericana en nuestra Facultad y en el medio. Entre ellas, charlas y conferencias de especialistas de la región, encuentros de lecturas, y el seminario de Posgrado: La traducción entre dos mundos arcaicos: los Andes peruanos y el Sertón Brasileño. José María Arguedas y Joao Guimaraes Rosa. Dictado por el Dr. Rómulo Monte Alto, de la Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil.

H- Revista Jonaler@s: Divulga los artículos originales de investigación sobre literatura y lingüística presentados en las *Jornadas del Norte de Estudios Literarios y Lingüísticos*, que han sido sujetos a un riguroso proceso de evaluación. *Jonaler@s* se publica en soporte electrónico con periodicidad bianual. Está incluida en distintos sistemas de indexación nacional e internacional.

I- Actividades culturales periódicas: se desarrollan desde las diferentes cátedras que pertenecen al área: participación en la Feria del Libro de Jujuy, organización de encuentros con escritores y escritoras, eventos académicos como la “Romería Medieval” que se organiza desde 2019 desde la cátedra de Literatura Española I.

J- Creación de la Carrera de Posgrado *Maestría en Estudios Literarios de Frontera (MELF)*. Carrera impulsada por docentes de las Carreras de Letras, dirigida por la Dra. Alejandra Nallím. El Comité académico está integrado por: Dra. María Eduarda Mirande, Mg. Florencia Angulo Villán, Mg. María Soledad Blanco (todas ellas docentes de la Carrera de Letras) y colegas de las universidades de Salta (UNSa) y Córdoba (UNC). Se dicta desde el 2020 y se han conformado cuatro cohortes.

K- Programa Radial “Buena Letra”: se desarrolló durante 5 ciclos, comenzando en el año 2015 con la conducción de la Mg. Florencia Angulo Villán y la Profesora Mariel Silvina Quintana, continuando luego con la Mg. Ana Lía Miranda y la última edición con la conducción de la Profesora Ana Gabriela Angulo y los estudiantes Laura Argote y Matías Baldoni. El programa contó con la visita de destacados escritores, especialistas literatos y lingüistas, así como con entrevistas a numerosas personalidades del quehacer literario.

L- Proyecto de Extensión Intercátedras “Club de lectura” destinado a docentes jubilados de la UNJu, que en el corriente año materializa su 6° edición.

M- Unidades de investigación:

Por mucho tiempo la investigación literaria convergió en dos unidades focalizadas en el estudio del lenguaje como producto social y cultural, ellas son: la Unidad de Investigación “Lengua, Cultura y Sociedad en Jujuy” y la Unidad de Investigación “Lingüística y Literatura”. La primera fue creada y dirigida por la Esp. Ana María Postigo de De Bedía, a quien sucedió la Lic. Lucinda Díaz. Luego del fallecimiento de esta última, la unidad pasó a ser dirigida por la Esp. Luisa Edith Checa, quien impulsó la orientación lingüística para este espacio académico a fin de responder a la necesidad de reforzar la formación en ese campo, con lo cual los estudios literarios quedaron desplazados.

La Unidad de Investigación “Lingüística y Literatura” fue creada por la Dra. Flora Guzmán quien la dirigió hasta su retiro, y a quien sucedió el Lic. Alberto Elías Alabí. Esta Unidad produjo valiosos aportes en investigaciones mayormente lingüísticas.

De lo detallado precedentemente y la exposición de los antecedentes en investigación que se han venido llevando a cabo en el Área de Literatura de la FHyCS, se desprende que en nuestra Institución no existe a la fecha un espacio u organismo que nucleee las acciones y los estudios literarios realizados en el campo de sus disciplinas específicas (literatura argentina, literatura del NOA, literatura española, literaturas clásicas, literatura latinoamericana y teoría-crítica literaria).

La creación del INDEL llena ese vacío, dando un paso más ambicioso en relación al trabajo conjunto y mancomunado de las cátedras y grupos de investigación del área de literatura de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras.

Este espacio vacante es el que impulsó la creación del Instituto de Estudios Literarios (INDEL) como eje medular que tutele y propenda el desarrollo de líneas de investigación, programas, proyectos y otras acciones que confluyan en la generación de nuevos conocimientos, en la formación de recursos humanos en el ámbito de su competencia y en la extensión de los resultados obtenidos hacia la comunidad.

**ANEXO II**

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO  
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LITERARIOS (INDEL) DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**CAPÍTULO I: DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

Finalidad y dependencia institucional

**ARTICULO 1°:** El Instituto de Estudios Literarios (INDEL) es una unidad académica cuya finalidad es el desarrollo de la investigación, la producción de conocimiento y la formación de investigadores, así como la docencia, la extensión y la transferencia de acuerdo con su especificidad.

Sus finalidades son:

- 1- Contribuir al desarrollo científico, tecnológico y humanístico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de formaciones e instituciones culturales, y de grupos u organizaciones sociales de la provincia y de la región.
- 2- Desarrollar y fortalecer la investigación literaria, generando y garantizando las condiciones apropiadas para materializar la investigación en el área específica.
- 3- Fomentar la formación de recursos humanos en investigación literaria, en los niveles de pregrado, grado y posgrado.
- 4- proponer y desarrollar líneas de investigación, programas, proyectos, redes académicas y convenios.
- 5- Promover la divulgación y transferencia de los resultados de las investigaciones literarias llevadas a cabo.
- 6- Atender a las demandas sociales y culturales de la provincia, la región y el país, en materia de conocimientos literarios de producción académico-científica.

**ARTICULO 2°:** A los efectos administrativos dependerá tanto de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales como del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, quienes garantizarán los recursos pertinentes para el cumplimiento de las funciones del Instituto.

**ARTICULO 3°:** Misión del Instituto

El cimiento que sostendrá la marcha del Instituto será principalmente la revisión de las antiguas formas de la ciencia y su injerencia en conformidad de lo legítimo y lo pensable, teniendo plena conciencia de su actuación ideológica, sumada a una dinámica de permanente evaluación y retroalimentación de la cual forma parte y poniendo foco, además, en que las unidades académicas están insertas en el campo social que se constituye en principio y fin de esa dinámica.

El Instituto entonces, tendrá como objetivos, propósitos o misión:

**Eje 1: Investigación**

- a- Agrupar y articular la acción de los distintos equipos de investigación literaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, así como de otras instituciones educativas provinciales, nacionales o internacionales con las que se establezcan convenios para tal fin.
- b- Elaborar y desarrollar proyectos, programas y líneas de investigación literaria, por sí o en colaboración con diferentes actores sociales, grupos, instituciones u organismos tanto públicos como privados.
- c- Desarrollar y conformar redes interinstitucionales de investigación literaria y divulgación de sus resultados.

**Eje 2: Formación**

- a- Coordinar con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales los procesos de formación de investigadores de pregrado, grado y posgrado, articulando entre ambas instituciones la realización de investigaciones en el marco de adscripciones, pasantías, trabajos finales, tesis, entre otras.
- b- Desarrollar actividades de capacitación destinadas tanto a docentes y estudiantes de las carreras de grado y posgrado, como a la comunidad extrauniversitaria, en materia de literatura, arte, cultura y otras que pudieran estar vinculadas con los fines específicos del Instituto.

**Eje 3: Extensión**

- a- Organizar y gestionar publicaciones y eventos (cursos, conferencias, conversatorios, paneles, etc.) que divulguen y transfieran los resultados de las investigaciones literarias hacia la sociedad jujeña, en general, y la comunidad educativa en particular.
- b- Gestionar y promover la difusión de sus investigaciones y su producción por redes sociales y medios de comunicación de alcance masivo (periódicos, radios, televisión), forjando productos específicos para tales fines y medios, y estableciendo los convenios necesarios.
- c- Promover la incorporación de los resultados de las investigaciones en la enseñanza de la literatura de los niveles medio y superior.
- d- Establecer procesos de vinculación social que permiten poner al servicio de la sociedad los conocimientos en materia de estudios literarios, a fin de contribuir al desarrollo humanístico y científico de la población, en general.
- e- Promover acciones de promoción de la lectura y del hábito lector, articulando con bibliotecas, escuelas, colegios, instituciones de nivel superior, y apuntando a favorecer a los grupos sociales más desfavorecidos en este punto.
- f- Brindar asesoramiento y prestar servicios a entidades públicas y/o privadas en lo relacionado a políticas culturales, publicaciones, entre otras.

Eje 4: Administración

- a- Formular, gestionar y ejecutar el plan anual de actividades de investigación, así como de formación y extensión, en articulación con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y las dependencias de Rectorado pertinentes.
- b- Gestionar la firma de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, públicos o privados.
- c- Suscribir Protocolos de trabajo dentro de los Convenios Marco vigentes.
- d- Elaborar el proyecto de presupuesto y, una vez aprobado, ejecutarlo conforme a la normativa vigente.
- e- Administrar según la normativa vigente los recursos propios y los asignados por presupuesto.

**CAPÍTULO II: DE SU COMPOSICIÓN Y GOBIERNO**

**ARTÍCULO 4°:** De su composición

Son miembros del Instituto: **a)** Docentes-Investigadores de la propia planta del Instituto, con líneas de acción en cualquiera de las disciplinas específicas que lo componen; **b)** los docentes-investigadores eméritos o consultos que formulen la iniciativa de trabajar en el Instituto; **c)** los docentes-investigadores del CONICET, SeCTER; **d)** los/as becarios/as de la Universidad Nacional de Jujuy, CONICET; **e)** los/as docentes-investigadores de otros organismos con incumbencia en la identidad del Instituto.

Para la continuidad como miembros plenos del Instituto, los investigadores deberán:

- a)** mantener su condición de investigador participando en reuniones científicas, publicando textos académicos-científicos o realizando tareas investigativas específicas (rastreo bibliográfico, fichaje etc.)
- b)** participar de por lo menos una reunión plenaria del Instituto al año.
- c)** informar al Consejo Directivo sobre el resultado de sus investigaciones.
- d)** cumplir con las tareas asignadas por el Instituto.

Durante las reuniones plenarias las autoridades del Instituto definirán o propondrán las líneas de acción sustanciales del mismo, y dada su significación, estas reuniones deberán convocarse con la suficiente antelación.

**ARTÍCULO 5°:** Del Gobierno del Instituto

Los órganos de gobierno del Instituto serán: UN/A (1) Director/a, UN/A (1) Vicedirector/a y UN (1) Consejo Directivo, cuya elección, integración y funcionamiento se regirán por el Reglamento de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy (Resolución C.S. N° 0220/16).

La duración de este gobierno será de CUATRO (4) años y podrá ser renovado en sus funciones por igual período. Al cabo de los DOS (2) años de su designación, el/a Director/a deberá presentar un informe que será considerado por el Consejo Directivo.

### **CAPÍTULO III: DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO**

**a) Aquellos con categoría de profesor/a deberán:**

- elaborar los y participar en los proyectos de investigación que corresponda y dirigir personalmente los trabajos a su cargo, así como las actividades docentes y de extensión dentro de su área de pertinencia.
- desempeñarse como docentes en las carreras de grado y posgrado afines a su especialidad y que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.
- presentar anualmente un informe vinculado a la tarea que realiza, para conocimiento del Consejo Directivo.
- integrar las comisiones científicas, docentes, de extensión y/o culturales que le sean delegadas por el Instituto y la Universidad.

**b) Los/las docentes-investigadores/as auxiliares deberán:**

- participar en proyectos de investigación que se lleven a cabo en el Instituto.
- colaborar en las tareas de docencia en las carreras de grado con incumbencia en su especificidad que se dictan en la FHYCs, bajo la supervisión de los/las profesores/as a cargo.
- presentar anualmente un informe referente a la tarea que realiza, para conocimiento del Consejo Directivo.
- integrar las comisiones científicas, docentes, de extensión y/o culturales que le sean delegadas por el Instituto, la Facultad y/ o la Universidad.
- asistir integralmente en la formación de recursos humanos bajo la supervisión de los/las profesores/as a cargo.

#### **ARTÍCULO 6°: De la organización de proyectos y programas**

La actividad de investigación del Instituto se organizará coordinadamente con la Secretaría de Investigación y con la incumbencia de la Secretaría Académica, en torno a proyectos y programas (en este último caso, cuando la FHYCs y la UNJu disponga y socialice de programas que tengan total o parcial incumbencia con el Instituto). Cada proyecto contará con UN/A (1) responsable que tendrá a cargo el personal que lo compone, la coordinación de las actividades pertinentes al proyecto y la vinculación con el/la directora/a del Instituto y con los demás proyectos y programas.

## **RESOLUCION C.S. N° 014-24**

Los y las integrantes de los proyectos deberán presentar informes de sus actividades y/o de los avances de las tareas de investigación, cuando les sean solicitados por el Consejo Directivo o el propio gobierno del Instituto.

**ANTECEDENTES:** Para la elaboración del presente reglamento fueron consultados los siguientes documentos:

- 1.- Una HISTORIA INSTITUCIONAL. Nota sobre el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS). 10/09/2016
- 2.- Reglamento del Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His) Resol. 2197/12/2010.
- 3.- Proyecto Institucional "INSTITUTO DE LITERATURA ARGENTINA RICARDO ROJAS". FFyL-UBA (2022).
- 4.- Ordenanza 017/2017. Reglamento Interno del Instituto de Literaturas Modernas (U.N.Cuyo).
- 5.- Resolución N° 3610/2017. Reglamento de funcionamiento de Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.
- 6.- Reglamento de creación y funcionamiento del Instituto de Formación e Investigación en Lenguas.

---0---